

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**EVALUACION INDEPENDIENTE - SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS, DERECHOS DE PETICIÓN – Primer Semestre del 2019**

Fecha de emisión del Informe	Día: 30	Mes: 07	Año: 2019
------------------------------	---------	---------	-----------

<b>NUMERO DEL INFORME O CODIGO</b>	<b>SD -02-2019</b>
<b>NOMBRE DEL SEGUIMIENTO</b>	Informe de Seguimiento Denuncias, Qujas y Derechos de Petición del Primer Semestre de 2019
<b>OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b>	Realizar seguimiento y evaluación al trámite de los requerimientos presentados por los ciudadanos y particulares ante la Contraloría Distrital de Cartagena, a través del proceso control fiscal participativo, con el fin de establecer el cumplimiento de las normas vigentes para dichos tramites, y efectuar las recomendaciones a los responsables del proceso que conlleven al mejoramiento continuo de la Entidad.
<b>ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b>	Los establecidos por la Oficina Asesora de Control Interno en el Programa de Auditorías Internas del 2019
<b>NORMATIVIDAD</b>	<p>Constitución Política de Colombia, Artículo 23.</p> <p>Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa., Artículo 55.</p> <p>Ley 962 de 2005, Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, Artículos 6, 10, 15 y 81.</p> <p>Ley 1437 de 2011, Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, numerales 6 de los artículos 5 y 7 y artículo 309.</p> <p>Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículos 73 y 76.</p> <p>Decreto 2641 de 2012, reglamentación de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p>Ley 1712 de 2014, artículos 32</p> <p>Decreto 103 de 2015, artículo 52, reglamentación de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>Ley 1755 de 2015.</p> <p>Ley Estatutaria 1757 de 2015, artículo 70.</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Resolución No. 168 de mayo del 2016, "Por la cual se adopta el reglamento para el trámite de Derechos de Petición, Quejas y Denuncias en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias de acuerdo a la Ley 1755 de 2015 y Ley 1757 de 2015".

### Introducción

El presente informe de seguimiento y evaluación, se rinde con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 1757 del 2015, con el fin de garantizar los principios de transparencia, eficiencia y celeridad de las acciones administrativas en el trámite de los requerimientos ciudadanos presentados ante la Contraloría durante la vigencia 2019.

### Resultado del Seguimiento y Evaluación

Entre enero y junio del 2019, la Contraloría Distrital de Cartagena a través del proceso de control fiscal participativo, reportó un total de 98 requerimientos ciudadanos, de acuerdo al siguiente cuadro.

**Tabla No. 01 - Consolidado por tipo de requerimiento ciudadanos (Enero a Junio 2019)**

Tipo de Requerimiento	Números de Requerimientos Registrados
Derecho de Petición	46
Denuncia Ciudadana	56

**Tabla No. 02 - Consolidado Derechos de Petición 2019**

Área Designada	Requerimiento Registrado
Dirección Administrativa y Financiera	25
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	8
Dirección Técnica de Auditoría Fiscal	5
Oficina Asesora Jurídica	0
Secretaría General	2
Coordinación de Control Fiscal Participativo	5
Coordinación de Planeación	1
	<b>46</b>

En el primer semestre de la vigencia 2019, la Entidad tramitó 46 peticiones ciudadanas, siendo la Dirección Administrativa y Financiera el Área de mayor Apoyo con 25 requerimientos asignados, que representan 54% de las peticiones, seguida de la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal con 8 que representan el 17%. Las peticiones ciudadanas se representan en la siguiente tabla:

**Tabla No. 03 - Cuadro Peticiones Ciudadanas - Periodo (Enero junio/ 2018)**

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"**

Barrío Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba

Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Identificación	Fecha de Radicación	Respuesta de Fondo (F)	Tiempo de Respuesta	Observación
P001-2019	08/01/2019	lunes, 28 de enero de 2019	20días	Con respuesta de fondo
P002-2019	10/01/2019	martes, 15 de enero de 2019	5días	Con respuesta de fondo
P003-2019	23/01/2019	martes, 05 de febrero de	13días	Con respuesta de fondo
P004-2019	29/01/2019	miércoles, 06 de febrero de	8días	Con respuesta de fondo
P005-2019	04/02/2019	lunes, 18 de febrero de 2019	14días	Con respuesta de fondo
P006-2019	05/02/2019	lunes, 18 de febrero de 2019	13días	Con respuesta de fondo
P007-2019	07/02/2019	lunes, 18 de febrero de 2019	11días	Con respuesta de fondo
P008-2019	08/02/2019	martes, 26 de febrero de	18días	Con respuesta de fondo
P009-2019	11/02/2019	jueves, 28 de febrero de	17días	Con respuesta de fondo
P010-2019	22/02/2019	jueves, 28 de febrero de	6días	Con respuesta de fondo
P011-2019	25/02/2019	viernes, 01 de marzo de	4días	Con respuesta de fondo
P012-2019	27/02/2019	jueves, 07 de marzo de 2019	8días	Con respuesta de fondo
P013-2019	27/02/2019	lunes, 11 de marzo de 2019	12días	Con respuesta de fondo
P014-2019	05/03/2019	martes, 12 de marzo de 2019	7días	Con respuesta de fondo
P015-2019	11/03/2019	jueves, 14 de marzo de 2019	3días	Con respuesta de fondo
P016-2019	18/03/2019	miércoles, 27 de marzo de 2019	9días	Con respuesta de fondo
P017-2019	18/03/2019	martes, 02 de abril de 2019	15días	Con respuesta de fondo
P018-2019	20/03/2019	martes, 02 de abril de 2019	13días	Con respuesta de fondo
P019-2019	21/03/2019	jueves, 11 de abril de 2019	21días	Se recomienda acortar los tiempos de respuestas a las peticiones que tienen como objeto solicitudes de certificación
P020-2019	26/03/2019	viernes, 12 de abril de 2019	17días	Se recomienda acortar los tiempos de respuestas a las peticiones que tienen como objeto solicitudes de certificación
P021-2019	26/03/2019	martes, 23 de abril de 2019	28días	Se recomienda que este tipo de requerimientos sean tipificados de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Orgánica 0665-2018 CGR
P022-2019	01/04/2019	viernes, 12 de abril de 2019	11días	Con respuesta de fondo
P023-2019	23/04/2019	jueves, 09 de mayo de 2019	16días	Se recomienda acortar los tiempos de respuestas a las peticiones que tienen como objeto solicitudes de copias
P024-2019	23/04/2019	lunes, 29 de abril de 2019	6días	Con respuesta de fondo
P025-2019	25/04/2019	jueves, 09 de mayo de 2019	14días	Con respuesta de fondo
P026-2019	24/04/2019	martes, 14 de mayo de 2019	20días	Se recomienda acortar los tiempos de respuestas a las peticiones que tienen como objeto solicitudes de certificación
P027-2019	25/04/2019	jueves, 09 de mayo de 2019	14días	Con respuesta de fondo
P028-2019	29/04/2019	viernes, 03 de mayo de 2019	4días	Con respuesta de fondo
P029-2019	08/05/2019	miércoles, 22 de mayo de	14días	Con respuesta de fondo
P030-2019	06/05/2019	jueves, 16 de mayo de 2019	10días	Con respuesta de fondo
P031-2019	21/05/2019	miércoles, 29 de mayo de	8días	Con respuesta de fondo
P032-2019	23/05/2019	viernes, 07 de junio de 2019	15días	Con respuesta de fondo

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

P033-2019	24/05/2019	miércoles, 29 de mayo de	5días	Con respuesta de fondo
P034-2019	24/05/2019	jueves, 06 de junio de 2019	13días	Con respuesta de fondo
P035-2019	06/06/2019	martes, 11 de junio de 2019	5días	Con respuesta de fondo
P036-2019	13/06/2019	miércoles, 19 de junio de	6días	Con respuesta de fondo
P037-2019	13/06/2019	jueves, 04 de julio de 2019	21 días	Se recomienda que este tipo de requerimientos sean tipificados de conformidad a lo dispuesto por la Resolución Orgánica 0665-2018 CGR
P038-2019	17/06/2019	martes, 25 de junio de 2019	8días	El Acuerdo 014/2009, por el cual se organiza el funcionamiento de la Contraloría. Estableció que el Despacho del Contralor es el área encargada del trámite y seguimiento de las peticiones, quejas y reclamos. Se recomienda que a futuro, los Autos de Desistimiento sean expedidos por el Despacho del Contralor.
P039-2019	18/06/2019	jueves, 27 de junio de 2019	9días	Con respuesta de fondo
P040-2019	21/06/2019	jueves, 27 de junio de 2019	6días	Con respuesta de fondo
P041-2019	25/06/2019	viernes, 28 de junio de 2019	3días	Con respuesta de fondo
P042-2019	26/06/2019	jueves, 11 de julio de 2019	15días	Con respuesta de fondo
P043-2019	02/07/2019	lunes, 15 de julio de 2019	13días	Con respuesta de fondo
P044-2019	05/07/2019	martes, 16 de julio de 2019	11 días	Con respuesta de fondo
P045-2019	08/07/2019	martes, 16 de julio de 2019	8días	Con respuesta de fondo
P046-2019	17/07/2019	jueves, 01 de agosto de	15días	Con respuesta de fondo
P047-2019	25/07/2019	viernes, 16 de agosto de 2019	22días	Se recomienda acortar los tiempos de respuestas a las peticiones que tienen como objeto solicitudes de certificación

(F) Respuesta Final o de Fondo (P) Respuesta Parcial

Las peticiones presentados ante la entidad, se resolvieron en terminos de conformidad del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 2011 o nuevo código, que fue modificado por la ley 1755 de 2015 y adoptado mediante Resolución 369 del 2017.

### Denuncias Ciudadanas:

Para el periodo julio a diciembre del 2018, la Entidad reporta el trámite de 66 denuncias ciudadanas, según la siguiente tabla:

**Tabla No. 05 - Denuncias Ciudadanas**

No Expediente	Fecha de Radicación	Fecha de comunicación de la Respuesta de Fondo	Días trascurridos entre La fecha de Radicación y la fecha de Respuesta Fondo	Observaciones
D064-2018	27/08/2018	miércoles, 27 de febrero de 2019	6meses	Con respuesta de fondo y sin publicación en página web.

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D065-2018	28/08/2018	viernes, 01 de marzo de 2019	6meses1días	Con respuesta de fondo
D066-2018	24/08/2018	martes, 05 de febrero de 2019	5meses12días	Con respuesta de fondo
D067-2018	29/08/2018	jueves, 28 de febrero de 2019	5meses30días	Con respuesta de fondo
D068-2018	30/08/2018	miércoles, 06 de marzo de 2019	6meses4días	Con respuesta de fondo
D069-2018	30/08/2018	jueves, 14 de febrero de 2019	5meses15días	Con respuesta de fondo
D070-2018	29/08/2018	miércoles, 06 de marzo de 2019	6meses5días	Con respuesta de fondo
D071-2018	11/09/2018	jueves, 14 de marzo de 2019	6meses3días	Con respuesta de fondo
D072-2018	21/09/2018	viernes, 22 de marzo de 2019	6meses1días	Con respuesta de fondo
D073-2018	21/09/2018	lunes, 13 de mayo de 2019	7meses22días	En termino tomando como referencias el Comunicado PC256/2019, publicado en página web el 28/03/2019. Se recomienda dar traslado del posible hallazgo para apertura Indagación preliminar
D074-2018	27/09/2018	miércoles, 27 de marzo de 2019	6meses	Se recomienda incluirla como insumo del PGAT-2020
D075-2018	08/10/2018	lunes, 08 de abril de 2019	6meses	Con respuesta de fondo
D076-2018	10/10/2018	viernes, 10 de mayo de 2019	7meses	Se considera en término considerando el comunicado del 22 de abril del 2019. Asimismo, la Coordinación de Participación Ciudadana presenta debilidades en la evaluación y determinación de las competencia y Atención inicial y recaudo de pruebas descritas en el literal a y b del Art. 70 Ley 1757/2015
D077-2018	17/10/2018	lunes, 22 de abril de 2019	6meses5días	Con respuesta de fondo
D078-2018	23/10/2018	martes, 23 de abril de 2019	6meses	Con respuesta de fondo
D079-2018	26/10/2018	jueves, 09 de mayo de 2019	6meses13días	Con respuesta de fondo
D080-2018	18/10/2018	jueves, 02 de mayo de 2019	6meses14días	Con respuesta de fondo
D081-2018	26/10/2018	jueves, 09 de mayo de 2019	6meses13días	Con respuesta de fondo
D082-2018	07/11/2018	viernes, 17 de mayo de 2019	6meses10días	Con respuesta de fondo
D083-2018	19/11/2018	viernes, 17 de mayo de 2019	5meses28días	Con respuesta de fondo
D084-2018	19/11/2018	viernes, 24 de mayo de 2019	6meses5días	Con respuesta de fondo
D085-2018	06/12/2018	martes, 11 de junio de 2019	6meses5días	Con respuesta de fondo

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**  
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)





# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D086-2018	13/12/2018	13/06/2019	6meses	Se recomienda dar traslado a la Procuraduría
D087-2018	31/12/2018	martes, 30 de abril de 2019	3meses30días	Con respuesta de fondo; Hallazgo administrativo sin incidencia, se suscribe plan de mejoramiento.
D088-2018	28/12/2018	miércoles, 26 de junio de 2019	5meses29días	Con respuesta de fondo
D001-2019	08/01/2019	martes, 30 de abril de 2019	3meses22días	Con respuesta de fondo
D002-2019	01/02/2019	jueves, 04 de julio de 2019	5meses3días	Se procede a dar traslado de la consulta realizada a la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal, sobre la caducidad de la acción fiscal, la cual debe ser reconocida como una institución jurídica procesal, la cual debe ser resuelta en las instancias correspondientes de acuerdo a la estructura de la Contraloría.
D003-2019	11/02/2019	miércoles, 24 de julio de 2019	5meses13días	Con respuesta de fondo
D004-2019	11/02/2019	miércoles, 14 de agosto de 2019	En tramite	En trámite y pronto para respuesta
D005-2019	25/02/2019		En tramite	En trámite y pronto para respuesta
D006-2019	25/02/2019	miércoles, 24 de julio de 2019	4meses29días	Con respuesta y hallazgo fiscal
D007-2019	27/02/2019		En tramite	En trámite y pronto para respuesta
D008-2019	06/03/2019	lunes, 12 de agosto de 2019	5meses6días	Considera traslado a la Fiscalía General de la Nación para que determina pertinente la apertura de investigación por la presunta falsedad en la documentación
D009-2019	04/03/2019		En tramite	En trámite y en termino
D010-2019	04/03/2019		En tramite	En trámite y en termino
D011-2019	14/03/2019		En tramite	En trámite y en termino
D012-2019	18/03/2019		En tramite	En trámite y en termino
D013-2019	12/03/2019		En tramite	En trámite y en termino
D014-2019	27/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D015-2019	09/04/2019		En tramite	En trámite y en termino
D016-2019	22/04/2019		En tramite	En trámite y en termino
D017-2019	23/04/2019	miércoles, 24 de julio de 2019	3meses1días	Con respuesta de fondo y publicado en página web

**"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"**  
 Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
 Celular 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) [www.contraloriadecartagena.gov.co](http://www.contraloriadecartagena.gov.co)



# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

D018-2019	30/04/2019	lunes, 05 de agosto de 2019	3meses6días	Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria
D019-2019	06/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D020-2019	10/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D021-2019	13/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D022-2019	14/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D023-2019	16/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D024-2019	17/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D025-2019	10/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D026-2019	29/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D027-2019	06/06/2019		En tramite	En trámite y en termino
D028-2019	27/05/2019		En tramite	En trámite y en termino
D029-2019	11/06/2019		En tramite	En trámite y en termino
D030-2019	07/06/2019		En tramite	En trámite y en termino
D031-2019	13/06/2019		En tramite	En trámite y en termino

**Denuncia D-064-2018:** La respuesta de fondo de la Denuncia no se encuentra publicada en el sitio web de la entidad.

**Denuncia D-073-2018:** Con antigüedad de 7mese y 22 días, se consideró en término de acuerdo al comunicado PC 256/2019. Se recomienda dar traslado a la Dirección técnica de responsabilidad Fiscal para apertura Indagación preliminar por presuntos hallazgo fiscal.

**Denuncia D-074-2018:** Por las conclusiones expuestas en la respuesta de fondo comunicada al ciudadano, se recomienda incluirla como insumo en el PGAT-2020. Realizar seguimiento al contrato Licitación Publica LP-UAC-003-2018.

**Denuncia D-076-2018:** Con antigüedad de siete meses, se considera en términos tomando como referencia el correo electrónico del 22 de abril del 2019. Luego con comunicado PC-389 10/05/2019, se comunica traslado informe atención denuncia D-076-2018.

Se recomienda a la Coordinación del proceso Control Fiscal Participativo, realizar la la evaluación y determinación de las competencia y Atención inicial y recaudo de pruebas descritas en el literal a y b del Art. 70 Ley 1757/2015, la cual establece

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No.19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba  
Celular 301-3059287

**contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co**

un proceso común para la atención y respuesta de las denuncias incorporadas en control fiscal, que fija cuatro lineamientos así:

- a) Evaluación y determinación de competencia;
- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal u entidad competente y,
- d) Respuesta al ciudadano.

**Denuncia D086-2018:** Por las conclusiones expuestas en la respuesta de fondo al ciudadano, publicada en el sitio web de la Entidad el día 03-07-2019. Se recomienda dar traslado del presunto hallazgo a la procuraduría General de la Nación.

**Denuncia D-087-2018:** Se observa en el expediente la respuesta de fondo comunicada al ciudadano según PC 539 30/04/2019, se determinó hallazgo administrativo sin alcance y suscripción de plan de mejoramiento.

**Denuncia D-002-2019:** En la respuesta de fondo comunicada en ciudadano, se concluyó aplicar la caducidad de la acción fiscal según lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 610/2000.

La Oficina Asesora de Control Interno procede a dar traslado de la consulta realizada a la Dirección Técnica de Responsabilidad fiscal, sobre la caducidad de la acción fiscal, la cual debe ser reconocida como una institución jurídica procesal, la cual debe ser resuelta en las instancias correspondientes de acuerdo a la estructura de la Contraloría.

**Denuncia D-008-2019:** En la respuesta de fondo comunicada en ciudadano, se evidencia situaciones que pueden ser materia de investigación por parte de la Fiscalía General de la nación, por consiguiente, se recomienda dar traslado a la autoridad competente.

### Recomendaciones

- Se recomienda actualizar la Resolución 369 del 2017 de la Contraloría de acuerdo a la Resolución Organizacional 0665-2018 de la Contraloría General de la república.
- Se recomienda a la Coordinación del proceso Control Fiscal Participativo, realizar la la evaluación y determinación de las competencia y Atención inicial y recaudo de pruebas descritas en el literal a y b del Art. 70 Ley 1757/2015, la cual establece un proceso común para la atención y respuesta de las denuncias incorporadas en control fiscal, que fija cuatro lineamientos así:
  - a) Evaluación y determinación de competencia;





# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

- b) Atención inicial y recaudo de pruebas;
- c) Traslado al proceso auditor, responsabilidad fiscal u entidad competente y,
- d) Respuesta al ciudadano.

**Elaboro:**

**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO**

Jefe Oficina Asesora Control Interno

[i.montessalgado@contraloriadecartagen.gov.co](mailto:i.montessalgado@contraloriadecartagen.gov.co)

 **CONTRALORIA**  
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”**

Barrió Pie de la Popa, Calle 30 No. 19A-09 Casa Moraima Avenida Lequerica Camino Arriba

Celular 301-3059287

[contraloria@contraloriadecartagen.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagen.gov.co) [www.contraloriadecartagen.gov.co](http://www.contraloriadecartagen.gov.co)

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

Cartagena de Indias D. T. y C  
D.T.R.F.A.J Oficio Interno 142 21-09-2019

Doctor  
**IVAN ALFONSO MONTES SALGADO**  
Oficina de Control Interno  
Contralora Distrital de Cartagena  
E. S. D.

*[Handwritten signature]*  
21-8-2019  
4:00 PM  
R. 074

***Asunto: Respuesta a consulta sobre la aplicación del termino de caducidad de la acción fiscal***

Cordial saludo,

De manera respetuosa acudo ante su Honorable Despacho, con el objeto único de responder la solicitud impetrada por usted en su calidad de Jefe de Control Interno de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, el día 13 de agosto de 2019 y que fue aclarada mediante memorial radicado en la oficina que presido el día 20 de agosto del mismo año, bajo las siguientes consideraciones:

Con respecto al interrogante relativo a la aplicación del artículo 9 de la ley 610 de 2000 y su interpretación en asuntos contractuales, cabe manifestar por parte de esta oficina que las situaciones que se tienen que tener en cuenta son diversas, y se reducen a si el hecho generador del daño es de ejecución instantánea o de tracto sucesivo, es decir que si el hecho se cometió en un solo acto, se comenzara a contar el termino de caducidad a partir de la ocurrencia del mismo, pero si por el contrario es de tracto sucesivo, se comenzara a contar dicho termino a partir del último hecho o acto.

En asuntos contractuales las situaciones que se presentan son diversas, podemos encontrar que el último acto dentro del contrato es la entrega a satisfacción del objeto contratado, sin que exista la liquidación del mismo, en este caso el último acto sería la entrega como tal y de allí parte el término para contar la caducidad de la acción fiscal. Puede existir otra situación contractual y es que el último acto es la liquidación del contrato estatal, en este caso el llegar a ocurrir que el hecho generador del daño se ocasione precisamente en esa etapa contractual, el término de caducidad se empezara a contar sobre ese acto.

Aunado a lo manifestado anteriormente, es importante precisar que se deben tener en cuenta las diferentes situaciones que se puedan presentar en la planeación y ejecución de un contrato estatal, para así poder determinar donde se origina el hecho generador de un presunto daño patrimonial, que después pueda ser evaluado dentro de un proceso de responsabilidad fiscal.



**DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES**

Con respecto al segundo punto, en el cual usted indaga sobre si la funcionaria que coordina el proceso de control fiscal participativo de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, tiene la competencia para darle trámite a una denuncia y proceder al archivo de la misma por considerar que ha operado el fenómeno de la caducidad y por ende manifestar que se encuentran vencidos los términos para adelantar procedimientos de responsabilidad fiscal o posibles acciones disciplinarias, tengo que manifestarle claramente de que debe revisarse el manual de procesos y procedimientos de la Entidad y así de esta forma determinar la competencia de dicha dependencia, de igual forma buscar el pronunciamiento del Contralor Distrital, mediante el cual establezca si por vía de delegación ha puesto en cabeza de dicha oficina la responsabilidad a la cual usted hace alusión en su consulta.

El presente concepto como respuesta a la consulta realizada por usted en los términos referenciados anteriormente, se rinde teniendo en cuenta lo rezado en el artículo 28 de la ley 1755 de 2015, el cual taxativamente manifiesta lo siguiente:

**Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.**

CORDIALMENTE

HECTOR JOSE SANABRIA BEJARANO  
DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES  
JUDICIALES